



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA  
 CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, EJERCICIO 2022  
 No. LA-050GYR067-E34-2022

En la Ciudad de México, siendo las 09:30 horas del día 18 de Febrero de 2022, en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del C.M.N. Siglo XXI, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 330 Planta Baja, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación.-----

Este acto fue presidido por la Lic. Laura Helena Escobar Bustamante, servidora pública designada por la convocante Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del CMN Siglo XXI, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y 48 Fracción V del Reglamento, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido hasta las 09:30 del día 17 de febrero de 2022, se agrega pantalla del sistema Compranet.-----

De conformidad con los artículos: 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.-----

Se procedió a la lectura de las respuestas de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados por vía electrónica CompraNet, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:-----

A continuación la convocante hace las siguientes precisiones administrativas:

**PRECISIÓN ADMINISTRATIVA 1**

DICE:

**PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES**

o **PRECIO.**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MP/$$

DONDE:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la i-ésima propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PAd = TPT + PPE$$

DONDE:

PAd= Proposición adjudicada;

TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA  
CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, EJERCICIO 2022  
No. LA-050GYR067-E34-2022

PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuesta económica.

○ **PONDERACIÓN.**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

| Requerimiento   | Puntuación  |
|---|-------------|
| <b>1. Capacidad del licitante.</b>  | <b>24.0</b> |
| <b>1.1. Capacidad de los recursos humanos.</b>  | <b>12.0</b> |
| El personal propuesto por los licitantes en los puntos 1.2, 1.3 y 1.4 del presente rubro, deberán contar con una antigüedad mínima de doce meses en el inicio de su actividad profesional dentro de la empresa, la cual se comprobará mediante copia simple de "Movimientos Afiliatorios o Reporte Informativo de Semanas cotizadas del asegurado; y de la empresa copia del Aviso de Inscripción Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. El personal deberá contar con estudios avalados académicamente de ingeniero biomédico.   |             |
| <b>1.2. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.</b>  | <b>3.0</b>  |
| El licitante deberá proponer una plantilla laboral con al menos 8 personas, acreditando mediante la presentación de copia simple del currículum la experiencia laboral en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación:<br><br>En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo, no obtendrá ningún punto  |             |
| <b>1.3. Competencia o habilidad en el trabajo.</b>  | <b>7.0</b>  |
| El licitante deberá proponer una plantilla laboral con al menos 8 personas, que acredite tener estudios avalados académicamente de ingeniero biomédico, a través de la presentación de título o cédula profesional:<br><br>En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo, no obtendrá ningún punto.  |             |
| <b>1.4. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</b>   | <b>2.0</b>  |
| El licitante deberá proponer una plantilla laboral con al menos 8 personas, que acrediten, cada uno:<br><br>La capacitación en funcionamiento o uso de máquinas de anestesia, certificados por perito avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y<br>La capacitación en funcionamiento o uso de equipos de iguales o similares características a los ofertados, a través de diplomas o constancias que sean otorgadas por los fabricantes o filial en México de cualquiera de los bienes relacionados en el anexo técnico.<br><br>Debe cumplir por lo menos con un certificado del inciso a) y uno del inciso b) por persona propuesta.<br><br>En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo, no obtendrá ningún punto. |             |
| <b>2. Capacidad de recursos económicos.</b>   | <b>9.0</b>  |
| <b>2.1. Recursos Económicos:</b>  | <b>8.0</b>  |



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA  
CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, EJERCICIO 2022  
No. LA-050GYR067-E34-2022

| Requerimiento  | Puntuación |
|--|------------|
| <p>El licitante deberá presentar la última declaración fiscal anual 2020 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta 2022-presentadas por el licitante ante la SHCP, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:</p> <p>Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 4 puntos.</p> <p>Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, 9 puntos.</p> <p>En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo, no obtendrá ningún punto.</p> <p><i>El titular del área requirente autorizó la solicitud de este requisito con la finalidad de que los licitantes demostraran su solvencia económica, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</i></p> |            |
| <b>3. Participación de personal discapacitado.</b>   | 2.0        |
| <p>Los licitantes que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 de meses, misma que se comprobará con la copia del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>   |            |
| <b>4. Participación de MIPYMES.</b>  | 1.0        |
| <p>Si el licitante produce bienes con innovación tecnológica directamente relacionados a la prestación del servicio, se comprobará con la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p>   |            |
| <b>5. Experiencia y especialidad del licitante.</b>  | 9.0        |
| <b>5.1. Experiencia del licitante.</b>   | 4          |
| <p>El licitante deberá presentar curriculum vitae firmado por su representante o apoderado legal donde acredite su experiencia en la prestación del Servicio Integral de Anestesia, en el cual se deberá de incluir la relación de contratos (deberán coincidir con los presentados para acreditar la Especialidad), de principales clientes con domicilio, teléfonos, nombre o razón social para sustentar su experiencia.</p> <p>1 año = 3 puntos<br/>De 2 a 3 años = 7 puntos<br/>De 4 en adelante = 9 puntos</p>   |            |
| <b>5.2. Especialidad del licitante.</b>  | 5          |
| <p>Deberá entregar copia simple de contratos debidamente formalizados que hagan referencia al Servicio Integral de Anestesia, los cuales deberán ser de clientes del Sector Salud.</p> <p>3 contratos = 3 puntos<br/>10 contratos = 6 puntos<br/>11 o más contratos = 9 puntos</p>   |            |
| <b>6. Propuesta de trabajo.</b>  | 4.0        |
| <b>6.1 Plan de trabajo</b>   | 2.0        |
| <p>Deberá de presentar el esquema para el desarrollo de los servicios solicitados mismo que podrá</p>  |            |



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA  
CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, EJERCICIO 2022  
No. LA-050GYR067-E34-2022

| Requerimiento   | Puntuación  |
|---|-------------|
| <p>incluir mejoras y mínimo debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Instalación de los bienes.</li><li>•Capacitación (desarrollar el programa de capacitación).</li></ul> <p>En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo, no obtendrá ningún punto.</p>   |             |
| <b>6.2 Estructura de la organización</b>  | <b>2.0</b>  |
| <p>Presentar organigrama de la empresa</p> <p>Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del representante legal de la empresa licitante.</p> <p>En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo, no obtendrá ningún punto.</p>   |             |
| <b>7. Cumplimiento de contratos.</b>  | <b>11.0</b> |
| <p>Con el propósito de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada en Servicio Integral de Anestesia objeto de la presente convocatoria, el licitante deberá acreditar el cumplimiento de contratos relativos al Servicio Integral de Anestesia formalizados con anterioridad.</p>  |             |
| <p>7.1. Para el caso de contratos celebrados con instituciones sociales o privadas del Sector Salud, deberá presentar copia simple de la carátula y hoja de firmas del contrato respectivo.</p> <p>1 contrato = 1 punto<br/>3 contratos = 2 puntos<br/>5 contratos = 3 puntos</p>   | 3           |
| <p>7.2. Carta membretada de la institución social o privada del sector salud, en la que acredite el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Los contratos deberán coincidir con los relacionados en el numeral anterior y deben ser de servicios de la misma naturaleza.</p> <p>1 carta = 1 punto<br/>3 cartas = 2 puntos<br/>5 cartas = 3 puntos</p>   | 3           |
| <p>7.3. Para el caso de contratos celebrados con instituciones públicas del Sector Salud, deberá presentar copia simple de la carátula y hoja de firmas del contrato respectivo, así como la respectiva carta de cumplimiento, debidamente firmada por el administrador del contrato o responsable de la dependencia o entidad, que acredite la conclusión satisfactoria del servicio prestado por el licitante o en su caso.</p> <p>1 contrato = 1 punto<br/>3 contratos = 2 puntos<br/>5 contratos = 3 puntos</p> | 3           |
| <p>7.4. Liberación de fianza expedida por la afianzadora, en el que se exprese que la fianza expedida para los contratos que refiera el licitante en el punto anterior, ha sido cancelada.</p> <p>1 carta = 1 punto<br/>3 cartas = 2 puntos<br/>5 cartas = 3 puntos</p>   | 2           |



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA  
CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, EJERCICIO 2022  
No. LA-050GYR067-E34-2022

| Requerimiento | Puntuación |
|---------------|------------|
| TOTAL         | 60 PUNTOS  |

Posterior a la calificación de puntos, se determinará como propuesta solvente técnicamente, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros.

Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.

**DEBE DECIR:**

**PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES**

○ **PRECIO.**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MP/$$

DONDE:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la i-ésima propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PAd = TPT + PPE$$

DONDE:

PAd= Proposición adjudicada;

TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuesta económica.

○ **PONDERACIÓN.**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

| Requerimiento  | Puntuación  |
|--|-------------|
| <b>2. Capacidad del licitante.</b>   | <b>24.0</b> |
| <b>2.1. Capacidad de los recursos humanos.</b>   | <b>12.0</b> |
| El personal propuesto por los licitantes en los puntos 1.2, 1.3 y 1.4 del presente rubro, deberán contar |             |



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA  
CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, EJERCICIO 2022  
No. LA-050GYR067-E34-2022

| Requerimiento  | Puntuación |
|--|------------|
| con una antigüedad mínima de doce meses en el inicio de su actividad profesional dentro de la empresa, la cual se comprobará mediante copia simple de "Movimientos Afiliatorios o Reporte Informativo de Semanas cotizadas del asegurado; y de la empresa copia del Aviso de Inscripción Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. El personal deberá contar con estudios avalados académicamente de ingeniero biomédico.   |            |
| <b>1.3. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.</b>   | 3.0        |
| El licitante deberá proponer una plantilla laboral con al menos 8 personas, acreditando mediante la presentación de copia simple del currículum la experiencia laboral en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación:<br><br>En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo, no obtendrá ningún punto   |            |
| <b>1.3. Competencia o habilidad en el trabajo.</b>   | 7.0        |
| El licitante deberá proponer una plantilla laboral con al menos 8 personas, que acredite tener estudios avalados académicamente de ingeniero biomédico, a través de la presentación de título o cédula profesional:<br><br>En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo, no obtendrá ningún punto.   |            |
| <b>1.4. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</b>  | 2.0        |
| El licitante deberá proponer una plantilla laboral con al menos 8 personas, que acrediten, cada uno:<br><br>La capacitación en funcionamiento o uso de máquinas de anestesia, certificados por perito avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y<br>La capacitación en funcionamiento o uso de equipos de iguales o similares características a los ofertados, a través de diplomas o constancias que sean otorgadas por los fabricantes o filial en México de cualquiera de los bienes relacionados en el anexo técnico.<br><br>Debe cumplir por lo menos con un certificado del inciso a) y uno del inciso b) por persona propuesta.<br><br>En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo, no obtendrá ningún punto.        |            |
| <b>2. Capacidad de recursos económicos.</b>  | 9.0        |
| <b>2.1. Recursos Económicos:</b>   | 8.0        |
| El licitante deberá presentar la última declaración fiscal anual 2020 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta 2022-presentadas por el licitante ante la SHCP, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:<br><br>Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 4 puntos.<br><br>Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, 9 puntos.<br><br>En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo, no obtendrá ningún punto.<br><br><i>El titular del área requirente autorizó la solicitud de este requisito con la finalidad de que los licitantes demostraran su solvencia económica, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el</i> |            |



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA  
CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, EJERCICIO 2022  
No. LA-050GYR067-E34-2022

| Requerimiento   | Puntuación |
|---|------------|
| <i>artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</i>   |            |
| <b>3. Participación de personal discapacitado.</b>  | 2.0        |
| Los licitantes que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 de meses, misma que se comprobará con la copia del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.   |            |
| <b>4. Participación de MIPYMES.</b>   | 1.0        |
| Si el licitante produce bienes con innovación tecnológica directamente relacionados a la prestación del servicio, se comprobará con la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.   |            |
| <b>5. Experiencia y especialidad del licitante.</b>   | 9.0        |
| <b>5.1. Experiencia del licitante.</b>  | 4          |
| El licitante deberá presentar currículum vitae firmado por su representante o apoderado legal donde acredite su experiencia en la prestación del Servicio Integral de Anestesia, en el cual se deberá de incluir la relación de contratos (deberán coincidir con los presentados para acreditar la Especialidad), de principales clientes con domicilio, teléfonos, nombre o razón social para sustentar su experiencia.<br><br>1 año = 1 puntos<br>De 2 a 3 años = 2 puntos<br>De 4 en adelante = 4 puntos |            |
| <b>5.2. Especialidad del licitante.</b>   | 5          |
| Deberá entregar copia simple de contratos debidamente formalizados que hagan referencia al Servicio Integral de Anestesia, los cuales deberán ser de clientes del Sector Salud.<br><br>1 contratos = 1 puntos<br>3 contratos = 3 puntos<br>5 o más contratos = 5 puntos   |            |
| <b>6. Propuesta de trabajo.</b>   | 4.0        |
| <b>6.1 Plan de trabajo</b>  | 2.0        |
| Deberá de presentar el esquema para el desarrollo de los servicios solicitados mismo que podrá incluir mejoras y mínimo debe contener lo siguiente:<br><br>·Instalación de los bienes.<br>·Capacitación (desarrollar el programa de capacitación).<br><br>En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo, no obtendrá ningún punto.   |            |
| <b>6.2 Estructura de la organización</b>  | 2.0        |
| Presentar organigrama de la empresa   |            |



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA  
CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, EJERCICIO 2022  
No. LA-050GYR067-E34-2022

| Requerimiento  | Puntuación       |
|--|------------------|
| Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del representante legal de la empresa licitante.<br><br>En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo, no obtendrá ningún punto.  |                  |
| <b>7. Cumplimiento de contratos.</b>   | <b>11.0</b>      |
| Con el propósito de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada en Servicio Integral de Anestesia objeto de la presente convocatoria, el licitante deberá acreditar el cumplimiento de contratos relativos al Servicio Integral de Anestesia formalizados con anterioridad.  |                  |
| 7.1. Para el caso de contratos celebrados con instituciones sociales o privadas del Sector Salud, deberá presentar copia simple de la carátula y hoja de firmas del contrato respectivo.<br><br>1 contrato = 1 punto<br>3 contratos = 2 puntos<br>5 contratos = 3 puntos   | 3                |
| 7.2. Carta membretada de la institución social o privada del sector salud, en la que acredite el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Los contratos deberán coincidir con los relacionados en el numeral anterior y deben ser de servicios de la misma naturaleza.<br><br>1 carta = 1 punto<br>3 cartas = 2 puntos<br>5 cartas = 3 puntos   | 3                |
| 7.3. Para el caso de contratos celebrados con instituciones públicas del Sector Salud, deberá presentar copia simple de la carátula y hoja de firmas del contrato respectivo, así como la respectiva carta de cumplimiento, debidamente firmada por el administrador del contrato o responsable de la dependencia o entidad, que acredite la conclusión satisfactoria del servicio prestado por el licitante o en su caso.<br><br>1 contrato = 1 punto<br>3 contratos = 2 puntos<br>5 contratos = 3 puntos | 3                |
| 7.4. Liberación de fianza expedida por la afianzadora, en el que se exprese que la fianza expedida para los contratos que refiera el licitante en el punto anterior, ha sido cancelada.<br><br>1 carta = 1 punto<br>3 cartas = 2 puntos<br>5 cartas = 3 puntos   | 2                |
| <b>TOTAL</b>   | <b>60 PUNTOS</b> |

Posterior a la calificación de puntos, se determinará como propuesta solvente técnicamente, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros.

Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA  
CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, EJERCICIO 2022  
No. LA-050GYR067-E34-2022

| Licitantes que presentaron solicitudes de aclaraciones a las respuestas de las preguntas iniciales | Numero de preguntas |
|--|---------------------|
| CONDUIT LIFE, S.A. de C.V.   | 12                  |

| Número | Referencia/ Numeral      | Pregunta   | Respuesta   |
|--------|--------------------------|--|---|
| 1      | 2.1 Calidad. Inciso I.   | Entendemos que podremos presentar nuestra certificación ISO9001:2015, la cual trae mejoras respecto a la del año 2008; ¿se acepta?   | Sí se acepta; Podrá presentar certificado ISO9001:2015 o el certificado de la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 con alcance a servicios integrales de anestesia, escaneado del original o copia certificada |
| 2      | 2.1 Calidad. Inciso III. | La Norma Mexicana NXM-CC9001-IMNC-2015, Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos, tiene concordancia con la Norma ISO 9001:2015 de acuerdo a la declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de mayo de 2016. Derivado de lo anterior, solicitamos se acepte la presentación del certificado ISO9001:2015 con alcance a servicios integrales de anestesia a nombre del licitante. ¿Se acepta? | Sí se acepta; Podrá presentar certificado ISO9001:2015 o el certificado de la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 con alcance a servicios integrales de anestesia, escaneado del original o copia certificada |
| 3      | 2.1 Calidad. Inciso V.   | Ninguno de los productos que ofreceremos y comercializa mi representada han sido motivo de requerimiento por tecnovigilancia y, por consiguiente, mi representada no ha sido apercibida ni recibido visitas de la COFEPRIS. Solicitamos, para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 2.1 inciso V, se nos acepte carta expedida por la COFEPRIS a nombre del licitante que acredite al responsable de tecnovigilancia. ¿Se acepta?   | Si se acepta, puede presentar documento expedido por la COFEPRIS acreditando al responsable de Tecnovigilancia.   |
| 4      | 6 inciso d)              | Además del convenio de participación conjunta (Anexo número 2), entendemos que cada una de las personas agrupadas deberá presentar los escritos señalados en el numeral 6 incisos a, b y c, los cuales son los Anexos 3 y 4. ¿Es esto correcto?  | Si es correcta su apreciación. Deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 6 inciso d)  |



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA  
CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, EJERCICIO 2022  
No. LA-050GYR067-E34-2022

|    |  |   |  |
|----|--|---|--|
| 5  | 6.2 inciso X)  | Debido a que los tiempos para conseguir la notarización de las cartas solicitadas es al menos una semana, aún solicitándolas antes de la fecha de la junta aclaratoria será imposible contar con éstas al momento de subir la propuesta a CompraNet. Derivado del argumento anterior, solicitamos a la amable convocante que se acepte las cartas del fabricante o filial en México, sin necesariamente estar notariadas. ¿Se acepta? | Si se acepta, siempre y cuando se entreguen a la firma del contrato, ya notariados los documentos, y a fin de cumplir con solicitado, deberá de incluir los documentos sin esta notariados a la entrega de las propuestas. |
| 6  | 6.2 inciso X)  | Si la respuesta a la pregunta anterior fuera negativa, proponemos que el participante adjudicado entregue dichas cartas notariadas al momento de la firma del contrato, ¿se acepta?   | Respuesta referida a la respuesta anterior   |
| 7  | Capacidad del licitante. 1. Capacidad de los recursos humanos. 1.3. Competencia o habilidad en el trabajo. | Solicitamos a la amable convocante que se acepte, dentro del personal solicitado, a máximo una persona con título o cédula profesional de licenciatura en ingeniería electrónica, con la demostración de su experiencia y competencia en asuntos inherentes al desarrollo del servicio objeto del presente procedimiento. ¿Se acepta?   | Si se acepta, máximo una persona de Ingeniería Biomédica o Ingeniería Electrónica, con cedula y título profesional.  |
| 8  | Capacidad del licitante. 1. Capacidad de los recursos humanos. 1.3. Competencia o habilidad en el trabajo. | Solicitamos a la amable convocante que se acepte, dentro del personal solicitado, a máximo una persona con título técnico, con la acreditación de su capacitación en el dominio de herramientas relacionadas con el servicio. ¿Se acepta?   | Si se acepta, dentro de la plantilla de personal puede proponer un técnico con su respectivo título o certificado o diploma de terminación de estudios   |
| 9  | Capacidad del licitante. 1. Capacidad de los recursos humanos. 1.3. Competencia o habilidad en el trabajo. | Solicitamos a la amable convocante que se acepte carta de pasante en la licenciatura de ingeniería biomédica o comprobante de alcance total de los créditos necesarios para obtención del título universitario en máximo una persona del total de recursos humanos propuesto. ¿Se acepta?   | Si se acepta, máximo una persona de Ingeniería Biomédica o Ingeniería Electrónica, con cedula y título profesional.  |
| 10 | 5. Experiencia y especialidad  | En la tabla de evaluación de puntos y porcentajes para este   | Apegarse a la precisión administrativa correspondiente   |



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA  
CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, EJERCICIO 2022  
No. LA-050GYR067-E34-2022

|    |   |  |   |
|----|---|--|---|
|    | <p>del licitante;<br/>5.2.<br/>Especialidad<br/>del licitante.</p>                          | <p>sub-rubro dice en la columna de la extrema derecha Puntuación: 5.<br/>En la cantidad de contratos solicitados dice:</p> <p>3 contratos = 3 puntos<br/>10 contratos = 6 puntos<br/>11 o más contratos = 9 puntos</p> <p>Solicitamos a la amable convocante revise los puntos asignados, ya que el máximo a obtener en este sub-rubro es 5 puntos.</p>  |   |
| 11 | <p>5. Experiencia y especialidad del licitante;<br/>5.2.<br/>Especialidad del licitante</p> | <p>En la cantidad de contratos solicitados dice:</p> <p>3 contratos = 3 puntos<br/>10 contratos = 6 puntos<br/>11 o más contratos = 9 puntos</p> <p>Dada la complejidad de los servicios del requerimiento, es difícil que alguna empresa MIPyME alcance la cantidad de contratos solicitados en el periodo de experiencia del sub-rubro 5.1, por lo que solicitamos a la amable convocante que reduzca la cantidad de contratos solicitados como especialidad del licitante, siendo congruente con las cartas de finalización o fianzas liberadas solicitadas en el rubro 7 cumplimiento de contratos, ¿se acepta?</p> <p>En la cantidad de contratos solicitados dice:</p> <p>3 contratos = 3 puntos<br/>10 contratos = 6 puntos<br/>11 o más contratos = 9 puntos</p> <p>Dada la complejidad de los servicios del requerimiento, es difícil que alguna empresa MIPyME alcance la cantidad de contratos solicitados en el periodo de experiencia del sub-rubro 5.1, por lo que solicitamos a la amable convocante que reduzca la cantidad de contratos solicitados como especialidad del licitante, siendo congruente con las cartas de finalización o fianzas liberadas</p> | <p>Apegarse a la precisión administrativa correspondiente</p> |



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA  
 CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, EJERCICIO 2022  
 No. LA-050GYR067-E34-2022

|    |                                    |   |  |
|----|------------------------------------|---|--|
|    |                                    | solicitadas en el rubro 7 cumplimiento de contratos, ¿se acepta?  |  |
| 12 | Rubro 7. Cumplimiento de contratos | Los sub-rubros 7.1 y 7.3 menciona contratos que ya se contemplaron en el sub-rubro 5.2 Especialidad del licitante, por lo que parecen redundantes en este rubro 7.<br><br>Solicitamos a la amable convocante la clarificación de este rubro, asignando puntuación únicamente a las cartas de terminación de contratos o fianzas liberadas respecto de los contratos presentados como sustento del sub-rubro especialidad. ¿Se acepta? | Apegarse a la precisión administrativa correspondiente |

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el sistema CompraNet, misma que se publicará en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus propuestas.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el próximo día **25 de Febrero de 2022** a las **09:30 Hrs.** en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento; cita en Avenida Cuauhtémoc Numero 330, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por concluida esta junta, siendo las 10:30 horas, del día 18 de Febrero del año 2022.




Esta Acta consta de 14 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL IMSS HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL C.M.N. SIGLO XXI:

| NOMBRE                               | ÁREA   | FIRMA |
|--------------------------------------|--|-------|
| Lic. Laura Helena Escobar Bustamante | Encargada del Departamento de Abastecimiento |       |



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA  
CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, EJERCICIO 2022  
No. LA-050GYR067-E34-2022

|   |  |   |
|---|--|---|
| Lic. Yadid Patricia García Ocegueda                                       | Encargada de la Oficina de Adquisiciones.              |  |
| Dr. Gerardo Sanchez Rodriguez<br>(MI 371101/D_ABASTECIMIENTO/058/2022)    | Encargado de la División de Especialidades Quirúrgicas |  |
| Dr. Luis Humberto Guedes Nicola<br>(MI 371101/D_ABASTECIMIENTO/058/2022)  | Jefe del Servicio de Anestesia                         |   |
| Lic. Dante Eliut Vázquez Serrano<br>(MI 371101/D_ABASTECIMIENTO/055/2022) | Jefe de la Oficina de lo Consultivo                    |  |

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| NOMBRE  | FIRMA      |
|---|------------|
| Representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (Oficio No. 371101150200/DA065/2022) | NO ASISTIÓ |





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA  
CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, EJERCICIO 2022  
No. LA-050GYR067-E34-2022

Ciudad de México, a 18 de Febrero de 2022.

LISTA DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

| NOMBRE                           | CARGO   | EXTENSIÓN | CORREO ELECTRONICO            | FIRMA |
|----------------------------------|---|-----------|-------------------------------|-------|
| Laura Helena Escobar Bustamante. | Encargada de la Oficina de Abastecimiento.          | 21933     | helena.bustamante@imss.gob.mx |       |
| Yadid Patricia Garcia Ocegueda   | Encargada de la Oficina de Adquisiciones.           | 22265     | yadid.garcia@imss.gob.mx      |       |
| Gerardo Sanchez Rodriguez        | Encargado de la División de Especialidades Químicas | 22398     | gerardo.sanchezr@imss.gob.mx  |       |
| Dante Eliot Vázquez Serrano      | Jefe de la Oficina de la Consultiva                 | 22480     | dante.vazquez@imss.gob.mx     |       |
|                                  |   |           |                               |       |
|                                  |   |           |                               |       |
|                                  |   |           |                               |       |

----- FIN DEL ACTA -----